

## ADENDA NRO. 1

### CONVOCATORIA: RETATECH 2025

Identificación de Retos de Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Incremento de Ventas y Ahorro de Costos en el Sector Industrial Colombiano.

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, en su **numeral 9. Consideraciones generales:** “La CORPORACIÓN CIENTECH se reserva el derecho de modificar los términos, fechas, requisitos o cualquier otro aspecto de la convocatoria RETATECH 2025 mediante la expedición de adendas. Estas adendas serán publicadas a través de los canales oficiales de CienTech y tendrán el mismo valor vinculante que el presente documento” La Corporación Cientech, remite la presente Adenda por medio de la cual se modifican los numerales 1 y 3 de los términos de referencia en los términos señalados a continuación:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 8. CRONOGRAMA de los términos de referencia el cual quedará así:

#### CRONOGRAMA

Actividad	Primer corte	Segundo corte
Apertura de la convocatoria	11 de abril de 2025	28 de abril de 2025
Cierre de recepción de propuestas	25 de abril de 2025	12 de mayo de 2025
Evaluación y selección de retos	28 de abril – 30 de abril de 2025	13 – 15 de mayo 2025
Publicación de seleccionados	06 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 9. CONDICIONES GENERALES de los términos de referencia el cual quedará así:

#### “9. CONDICIONES GENERALES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de los términos aquí descritos.

- CienTech se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si ninguna propuesta cumple con los requisitos mínimos.
- La CORPORACIÓN CIENTECH notificará por escrito a las empresas participantes los resultados del proceso de evaluación y selección de soluciones. Esta notificación será el punto de partida para la gestión del acuerdo de cofinanciación correspondiente.
- Los proyectos seleccionados deberán iniciar ejecución en un plazo no mayor a 30 días calendario desde la firma del acuerdo.
- La presente convocatoria tiene como finalidad la conformación de un banco de elegibles. La inclusión en dicho banco no implica compromiso automático de contratación ni cofinanciación por parte de CienTech. La firma de los acuerdos dependerá de la disponibilidad presupuestal, de la viabilidad técnica y administrativa del proyecto, y de la decisión de CienTech conforme a sus lineamientos estratégicos.
- La CORPORACIÓN CIENTECH - CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN divulgará los retos presentados en el marco de esta convocatoria de manera general y no confidencial ante actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, tales como universidades, centros de investigación, empresas, emprendedores, grupos de desarrollo tecnológico u otras entidades pertinentes, con el fin de identificar y vincular potenciales solucionadores. Esta divulgación se realizará exclusivamente con fines de promoción del reto y articulación de capacidades, respetando en todo caso la confidencialidad de la información clasificada como reservada por la empresa proponente.
- La CORPORACIÓN CIENTECH se reserva el derecho de modificar los términos, fechas, requisitos o cualquier otro aspecto de la convocatoria RETATECH 2025 mediante la expedición de adendas. Estas adendas serán publicadas a través de los canales oficiales de CienTech y tendrán el mismo valor vinculante que el presente documento.”

**TERCERO:** Aquellas disposiciones que no sean objeto de pronunciamiento y modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes. La presente adenda se publica el 28 de abril de 2025 en la página web [www.cientech.org](http://www.cientech.org)

CORPORACIÓN CIENTECH – CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.



Carrera 54 #55-173  
Barranquilla, Colombia



[info@cientech.org](mailto:info@cientech.org)



+57 314 402 6755



[www.cientech.org](http://www.cientech.org)